



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

SALTA, 15 de Agosto de 2014
EXPEDIENTE N° 10.893/2013

R-DNAT-2014 N° 1.142

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61- 62 obra evaluación externa de la Dra. Fabiana CUEZZO y a fs. 65- 66 hace lo propio la Dra. María Inés ZAMAR;

Que a fs. 78 a 87 obra el Plan de Tesis de la Lic. CRUZ, titulado: **“ARTRÓPODOS Y ECORREGIONES DE ALTURA: EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA HETEROGENEIDAD DEL HÁBITAT SOBRE LA DIVERSIDAD DE ARTRÓPODOS, CON ÉNFASIS EN ARAÑAS (ARANEAE) Y HORMIGAS (HYMENOPTERA: FORMICIDAE)”**, con la incorporación de las sugerencias realizadas por los evaluadores externos;

Que a fs. 4 obra Constancia de Título en Trámite de la Lic. CRUZ, expedida por la Dirección de Control Curricular de esta Universidad;

Que para hacer efectiva la inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas, la postulante debe presentar Fotocopias autenticadas por autoridad de esta Facultad o por Escribano Público de su Diploma de Grado y Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que a fs. 88 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“... 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Ivanna Gabriela Cruz;**

2) ACEPTAR a la Dra. Andrea Ximena González Reyes como Directora de la presente Tesis Doctoral y a la Dra. Carolina Paris como Codirectora;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Artrópodos y ecorregiones de altura: evaluación del efecto de la heterogeneidad del hábitat sobre la diversidad de Artrópodos, con énfasis en arañas (Araneae) y hormigas (Hymenoptera: Formicidae)”;

4) Designar la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Andrea Ximena González Reyes, Dra. María Inés Zamar y Dra. Fabiana Cuezco.”;

Que a fs. 89 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 90 obra Despacho N° 865/14 de Consejo y Comisiones que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 89 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.893/2013

R-DNAT-2014 N° 1.142

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR PROVISORIAMENTE la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ – D.N.I. N° 33.235.989. **Esta inscripción queda sujeta** a la presentación del Diploma de Grado y del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en fotocopias autenticadas por autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, para lo que se le otorga un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ, titulado: **“ARTRÓPODOS Y ECORREGIONES DE ALTURA: EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA HETEROGENEIDAD DEL HÁBITAT SOBRE LA DIVERSIDAD DE ARTRÓPODOS, CON ÉNFASIS EN ARAÑAS (ARANEAE) Y HORMIGAS (HYMENOPTERA: FORMICIDAE)”**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES y a la Dra. Carolina Ivon PARIS como Directora y Co-Directora de esta Tesis Doctoral, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento, con los siguientes integrantes: Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, Dra. María Inés ZAMAR y Dra. Fabiana CUEZZO - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- LA MATRÍCULA ANUAL de esta Carrera deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 8°.- DEJAR debidamente establecido que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

P
M



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.893/2013

R-DNAT-2014 N° 1.142

ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude, el 95% será entregado al Dr. Pablo ORTEGA BAES, Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos- de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales